

en general, de tratamiento de residuos sólidos, electromecánicos, abastecimientos, saneamientos, gases y residuos líquidos; servicios de abastecimiento de agua potable a poblaciones.

b) Laboratorio de análisis físico-químicos de aguas, suelos, lodos, lixiviados y residuos. Análisis microbiológico de aguas y productos alimenticios.

c) El diseño, fabricación, montaje, mantenimiento y puesta en marcha de equipos de depuración de agua, así como el bombeo y captaciones de agua.

d) El comercio de productos químicos destinados a la depuración de agua potable y residual.

e) Cualquier actividad relacionada con la limpieza y aseo urbano en general. Conservación y mantenimiento de inmuebles, de edificios, de parques y jardines, mantenimiento de redes de alcantarillado, mantenimiento de carreteras y viales, incluyendo limpieza de vías públicas y playas; servicios de limpieza de edificios, fachadas e interiores; servicios de limpieza e higienización, desratización, desinsección y desinfección, lavandería y tinte; estaciones depuradoras; recogida de residuos urbanos e industriales, recogida selectiva en origen, tratamiento y transporte de los residuos. Realización de actividades de ingeniería medioambiental y prestación de servicios de dicha índole.

f) Cobro de los recibos a los abonados de los servicios que se gestionen.

Todas las operaciones citadas podrán ser realizadas por la sociedad, ya directamente, ya indirectamente, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto análogo.»

Sexto.—Ratificar, por unanimidad, el Consejo de Administración de la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores el derecho de oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Plasencia (Cáceres), 21 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «Tecnología Ingeniería y Desarrollo, Sociedad Anónima», José Ignacio Martínez Trujillo y el administrador único de «Exman Explotación y Mantenimiento, Sociedad Limitada», Emilio Serrano Fernández.—34.097. 1.ª 22-7-2002

TELEPIZZA INSULAR, S. A.

Por acuerdo de la Junta extraordinaria de accionistas de la sociedad, en reunión de 6 de noviembre de 2001, se acordó por unanimidad trasladar el domicilio social actual en la calle Juan Manuel Durán, número 36, esquina calle Diderot, edificio «Río Piedra» (35007 Las Palmas de Gran Canaria), a la plaza Hurtado de Mendoza, número 2, 1.ª izquierda (35002 Las Palmas de Gran Canaria).

Madrid, 18 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Gustavo Durán San Román.—34.936.

TEVIA, S. L.

La Junta general ordinaria de carácter universal de la sociedad «Tevia, Sociedad Limitada», reunida el 17 de mayo de 2002, acordó, de conformidad con lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Ley de Sociedades Limitadas, reducir el capital social en 45.200 euros, quedando el nuevo capital social en 75.000 euros, mediante la devolución de 90,40 euros por participación social y, la consecuente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Se ha señalado un plazo máximo de ejecución del citado acuerdo de cuatro meses a contar desde la fecha de publicación del último de los anuncios a que se refiere el artículo 81 de la Ley de Sociedades Limitadas.

Se informa a los acreedores de su derecho a oponerse en el plazo de tres meses a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital.

Valencia, 15 de julio de 2002.—El Administrador único.—34.427.

TUIMIL ELECTRICIDAD, S. A. (Sociedad absorbente)

ELECTRICIDAD DEL NOROESTE, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Las entidades «Tuimil Electricidad, Sociedad Anónima» y «Electricidad del Noroeste, Sociedad Limitada», de carácter unipersonal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas anuncian:

Primero.—Que las Juntas generales de ambas sociedades celebradas el día 29 de junio de 2002 acordaron la fusión por absorción de las entidades «Tuimil Electricidad, Sociedad Anónima» sociedad absorbente y «Electricidad del Noroeste, Sociedad Limitada», de carácter unipersonal, sociedad absorbida.

Segundo.—Que en el domicilio social está a disposición de los accionistas, socios y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Tercero.—Que a los acreedores les asiste el derecho de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Narón, 5 de julio de 2002.—El Administrador de «Tuimil Electricidad, Sociedad Anónima», Ricardo Tuimil Martínez.—El Administrador de «Electricidad del Noroeste, Sociedad Limitada», de carácter unipersonal, José Alfonso Santalla Mecho.—34.375. 1.ª 22-7-2002

VALENCIA FOMENTO EMPRESARIAL, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S. A.

(En liquidación)

La Junta general ordinaria de la sociedad celebrada el 31 de mayo de 2002, acordó disolver y liquidar la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

Balance de liquidación a 31 de mayo de 2002 (en euros):

	Euros
Activo:	
Tesorería	1.603.564,26
Total Activo	1.603.564,26
Pasivo:	
Capital suscrito	1.203.048,00
Reservas	433.194,29
Pérdidas y ganancias	-32.678,03
Total Pasivo	1.603.564,26

Lo que de conformidad con los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público.

Valencia, 24 de junio de 2002.—El liquidador único, R. Genis Carchano.—34.648.

WORTHAH KH, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

KEMEN COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias de socios de «Worthah Kh, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Kemen Comercial, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, ambas domiciliadas en 01013 Vitoria-Gasteiz (Álava), calle Larragana, 10, han acordado el 30 de junio de 2002 su fusión, mediante la absorción de «Kemen Comercial, Sociedad Anónima» por «Worthah Kh, Sociedad Limitada» con transmisión a la absorbente de todo el patrimonio de la absorbida. Como consecuencia de la fusión «Kemen Comercial, Sociedad Anónima» se extinguirá, no produciéndose aumento de capital en la absorbente, ni canje de acciones/participaciones, al ser la absorbida filial al 100 por 100 de la absorbente. El Balance de fusión es el Balance de las sociedades cerrado a 31 de diciembre de 2001 y se fija como fecha de eficacia contable el 1 de enero de 2002. No existen titulares de acciones/participaciones de clases especiales ni de derechos especiales distintos de acciones/participaciones en ninguna de las sociedades participantes en la fusión. No intervienen expertos independientes conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión.

Vitoria-Gasteiz (Álava), 17 de julio de 2002.—El Administrador solidario, José Ignacio Odriozola Martínez.—34.764. 2.ª 22-7-2002